

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE RIBERA ALTA****Aprobación inicial crédito adicional 1/2017**

El ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito adicional número 1/2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, dicho expediente queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, a la publicación de este anuncio en el BOTHA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno.

El expediente de crédito extraordinario se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

En Pobes, a 30 de junio de 2017

El Alcalde

JESÚS BERGANZA GONZÁLEZ